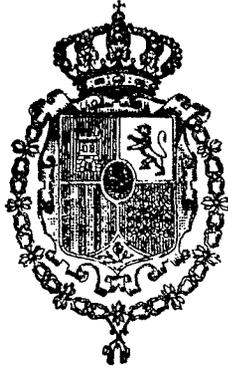


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 15 del actual, promovida por el segundo teniente (E. R.) de Infantería D. Pío Escudero Cizur, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 17 de agosto de 1897 (D. O. número 184) y 3 de enero de 1898 (D. O. núm. 3), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (O. L. número 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Infantería D. Ramón Méndez Vigo y Méndez Vigo cese en el cargo de ayudante de campo de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones é Interventor general de Guerra.

* * *

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por la Junta de la suprimida Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar en sesión de 27 de diciembre último, que á continuación se inserta, y por resolución de 12 del actual, ha tenido á bien conceder al teniente auditor de primera del Cuerpo Jurídico Militar D. Juan Martínez de la Vega y Zegrí, la

cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido acuerdo se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor general de Guerra.

Acuerdo que se cita

Sesión de 27 de diciembre de 1912.—De real orden fecha 2 de diciembre último, se remitió á informe de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, un documentado escrito del Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, relativo á la recompensa que pudiera merecer el teniente auditor de primera clase del Cuerpo Jurídico Militar, D. Juan Martínez de la Vega y Zegrí, como autor de la obra titulada «Derecho militar en la Edad Media.—España.—Fueros municipales», acompañándose al mismo la obra, informe de dicho Alto Centro, instancia del interesado y copias de sus hojas de servicios y de hechos.

En el informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina, después de hacerse grandes elogios del libro considerándolo de importante mérito científico, se manifiesta que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se ha anotado en la hoja de servicios del interesado, como éste se limita á solicitar, añadiendo que la obra implica alcance superior al de una anotación y merece algo más; que su autor ha demostrado condiciones de laboriosidad, inteligencia, talento y cultura y ha hecho un trabajo de verdadera utilidad digno de preciada recompensa.

Consta la obra de cinco capítulos ilustrados, con eruditas notas, reflejo fiel de los vastos conocimientos de su autor, en las que se estudian los orígenes de muchas de las leyes militares vigentes españolas en los fueros municipales, encarnación viva de nuestro derecho nacional, porque, siendo anteriores al renacimiento del Derecho Romano, tienen personalidad propia, caracterizan un largo período de gran transformación en la historia de España y son eminentemente militares, como nacidos en una época de incesante lucha. No hay en ellos influencias exóticas y forman como la síntesis de nuestra innata vida jurídica, que en vano pretenderá hallarse en otros Códigos.

Las milicias municipales y las procuraciones en Cortes, singularmente en las aragonesas, al dar al pueblo participación en la soberanía, resultan los

cimientos de instituciones que han llegado hasta nuestros días. Entre todos los fueros, el otorgado á Teruel por Alfonso II en el último tercio del siglo XII es por sus antecedentes, por su contenido y por el carácter de generalidad que adquirió en su aplicación, el más rico en legislación castrense y el que puede considerarse como prototipo del Derecho militar de nuestros concejos medievales. Por esto es también objeto preferente de estudio en el trabajo examinado.

Para metodizar la labor se hace en la obra una interesante división del Derecho militar. En las personas colectivas ó morales, dice el teniente auditor Martínez de la Vega, el derecho, en general, tiene primeramente que regir su constitución y luego su actividad. El Ejército, como el Municipio ó el Estado, es persona de esta clase, colectiva, moral ó jurídica, y de aquí que en él haya necesidad de estudiar, en primer término, la norma legal de su constitución (reclutamiento); cuando ya está constituido, la de su organización (elementos defensivos para el estado de guerra y armamento en general), y cuando ya está organizado, su propio funcionamiento (mando militar y servicios auxiliares). Pero el Ejército funciona, dependiendo del poder público, en relación con otras entidades sociales y valiéndose de medios materiales para sus fines y ventajas (Derecho administrativo militar). Como no es una máquina sino un conjunto humano, se mueve por concurso de voluntades, que se determinan á obrar con el estímulo del premio ó el temor del castigo (Recompensas y penas). Por último, la profesión militar imprime un especial carácter social al que la sigue; en el Ejército se sirve sin dejar de ser un hombre y un ciudadano, y el conjunto de modificaciones que el oficio de armas señala en la vida del militar, como ciudadano y como hombre, constituye un Derecho especial (Derecho militar privado).

Basta enunciar estas capitales ideas, desenvueltas metódicamente en los cinco capítulos de la obra de referencia, aparte del que puede estimarse como introducción, para comprender el ambiente de originalidad y de propio pensar en que se ha inspirado la pluma que trazara estudio tan meritorio. Es un punto de arranque para investigaciones ulteriores en la historia de nuestro Derecho militar, una orientación desconocida, labor de enlace entre las leyes que hoy rigen al Ejército y las fuentes genuinamente nacionales de que derivan, algo nuevo, en fin, que estimulará á proseguir ese orden de estudios tan felizmente iniciados en el «Derecho militar de la Edad Media». El libro está escrito en forma amena y en estilo tan correcto que todos sus párrafos denuncian los hábitos de una pluma consagrada á tareas jurídicas áridas y delicadas. Además, da ocasión á que su autor juzgue con profundo sentido crítico muchas de las ideas actuales relacionadas con la vida del Ejército, su mando y su disciplina, los sistemas de recompensas que le alientan y las sanciones penales que le aseguran en su normal desenvolvimiento. Y sobre todo esto, el libro mencionado ha de contribuir á despertar la afición á estudios serios de investigación histórica y de crítica sobre el derecho militar vigente, tan importante y de tan notorio interés para el Ejército, como acaso el factor más decisivo para determinar la potencia bélica de un país esté en sus leyes militares.

El interesado ingresó por oposición en el Cuerpo Jurídico Militar el año 1897, lleva quince de servicios efectivos, cerca de dos en su actual empleo, está brillantemente conceptuado, traduce varios idiomas, formó parte de la Comisión redactora del vigente reglamento de contratación administrativa en Guerra, llevó á cabo los trabajos necesarios para publicar la última edición oficial del Código de Justicia militar, recopilando todas las disposiciones que aclaran ó modifican su texto, es académico correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes, de San Luis de Aragón y provincial de Zaragoza, ha sido jefe del Negociado de Estadística del Consejo Supremo y tiene las condecoraciones siguientes: la

cruz de primera clase del Mérito Naval y distintivo blanco, por sus especiales servicios en la Fiscalía togada; la de igual clase del Mérito Militar, por su obra «Matrimonios militares», que mereció muy favorable juicio; la de la misma clase y Orden, pensionada con el 10 por 100 del sueldo del empleo de teniente auditor de segunda hasta su ascenso al que hoy ostenta, por sus trabajos en la publicación de la nueva edición oficial del Código de Justicia militar; la de la misma clase del Mérito Naval, con igual pensión, por los servicios prestados á la Marina en su cargo del Consejo Supremo; la de segunda clase también del Mérito Naval, por nuevos servicios de la misma índole, y siete medallas conmemorativas. Estos antecedentes revelan por sí solos que se trata de un funcionario distinguido, cuyas aptitudes han sido consecuentemente reconocidas por sus jefes.

En virtud de las consideraciones expuestas, la Junta de la extinguida Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, estimando el libro de evidente originalidad, bien escrito, inteligentemente concebido y que denota una capacidad manifiesta y una aplicación extraordinaria y que constituye un trabajo profesional útil é instructivo para el Ejército, acordó, por unanimidad, informar, según consta del libro de actas que obra en este Ministerio, que procede se conceda al teniente auditor de primera D. Juan Martínez de la Vega y Zegrí la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, con arreglo á lo dispuesto en el caso 10.º del art. 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, y habida cuenta de lo prevenido en el 22 del mismo.

Madrid 27 de marzo de 1913.—Luque.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 18 de febrero último, promovida por el capitán de Artillería, D. Antonio Cifuentes Rodríguez, en súplica de mejora de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de 26 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, como mejora de recompensa á la de la misma clase, orden y distintivo, sin pensión, que le fué otorgada por real orden de 16 de noviembre del año próximo pasado (D. O. núm. 260).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de la suprimida Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, en sesión de 27 de diciembre último que á continuación se inserta, y por resolución de 12 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que empieza con el teniente coronel de Estado Mayor D. Alfredo Gutiérrez Chaume y termina con el maestro de taller de 2.ª clase de la Brigada Obrera y Topográfica del mismo Cuerpo Andrés Agudo González, las recompensas que en ella se indican, como comprendidos en las disposiciones que en el referido acuerdo se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Canarias, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Empleos	NOMBRES	Recompensa que se les concede
Estado Mayor del Ejército	Teniente coronel .	D. Alfredo Gutiérrez Chaume.....	Cruz de 2. ^a clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso á general ó retiro.
	Otro.....	» Víctor Martín García.....	Cruz de la clase correspondiente del Mérito militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus respectivos empleos hasta que asciendan al inmediato.
	Comandante..	» Gregorio Sabater Aranda.....	
	Otro.....	» Vicente Valderrama Arias.....	
	Otro.....	» José de Castro y Ramón... ..	
	Otro.....	» Rafael Alfonso de Villagómez y Núñez	
Brigada Obrera y Topográfica de E. M.....	Capitán.....	» Juan Zaballos Sánchez	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con 7,50 pesetas mensuales durante su permanencia en filas.
	Maestro de taller de 1. ^a clase.....	Justo Visús Aza	
	Otro.....	Raimundo Cicero.....	
	Otro.....	Ruperto Zofio.....	
	Otro de 2. ^a	Francisco Pardo Gómez.....	
	Otro.....	Andrés Agudo González.....	

Madrid 28 de marzo de 1913.

LUQUE

Acuerdo que se cita

Sesión del 27 de diciembre de 1912.—De real orden fecha 15 de noviembre del año último se remitió á la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, para su informe, la propuesta de recompensas que el Estado Mayor Central ha formulado á favor del personal que más se ha distinguido en los trabajos realizados con motivo del levantamiento del plano de las rías bajas de Galicia.

El trabajo presentado consta de dos hojas de 1,99 metros por 1,06 metros, en que está dibujado el plano en escala de 1: 50.000; de otras seis de 3,25 metros por 0,74 metros, correspondientes al dibujo del mismo en escala de 1: 20.000; de 36 borradores en igual escala y 25 más, que son las reducciones de los anteriores á la de 1: 50.000; un plano de Villagarcía en 1: 20.000, borradores en igual escala de las islas Cortegada y Malveiras, y otro plano de estas islas, Carril, Villagarcía y costa correspondiente: 26 carpetas conteniendo los cuadernos de campo, datos, cálculos, etc., de la triangulación, red topográfica y del levantamiento del detalle, y, por último, de una extensa memoria.

En el expediente formado por el Estado Mayor Central se hace una descripción tan detallada y concienzuda del trabajo presentado, y con tanta claridad y precisión se dá á conocer cuanto comprende, su importancia y los méritos que por ello han contraído los que en él han intervenido, que su lectura es suficiente para formarse cabal idea de él y deducir lo justificada que está la referida propuesta.

Se hace la historia del plano, por la que se vé que la comisión encargada de su levantamiento fué creada por real orden de 23 de abril de 1901 con objeto de hacer el de las rías de Pontevedra, Arosa, Muros y Corcubión en escala de 1: 10.000, real orden que fué modificada por la de 15 de febrero de 1902, en que se disponía que la escala fuese la de 1: 20.000, manteniendo aquella para los croquis de los pueblos, y por otra soberana disposición de 12 de septiembre de 1903 se ordenó que la escala del levantamiento fuese la de 1: 50.000, teniendo en cuenta la lentitud con que necesariamente se había de hacer éste en la escala de 1: 20.000, y que para los fines del plano de dar á conocer el terreno á los encargados de la dirección de las operaciones militares, era quizás grande en demasía.

Los trabajos para el proyecto de triangulación empezaron en junio de 1901 y en septiembre de 1911 finalizaron los trabajos de campo, continuando los de gabinete en Villagarcía hasta marzo del pasado año en que, destinado el jefe de la comisión, teniente

coronel Gutiérrez Chaume, á la Escuela Superior de Guerra, continuó en Madrid encargado de aquéllos, simultaneándolos con los de su nuevo cargo.

Esta comisión no solamente hizo los trabajos para que fué creada, sino que durante ese tiempo levantó los planos necesarios para las maniobras de 1907 en los alrededores de Monforte, tomando parte en ellas; hizo el plano de la isla Cortegada en escala 1: 2.000 y el de la costa próxima entre Carril y Villagarcía en escala de 1: 5.000.

La zona del levantamiento es de 2.339 kilómetros cuadrados, comprendiendo parte de las provincias de la Coruña y Pontevedra; figuran en él 2.801 pueblos y aldeas, entre ellos una capital de provincia (Pontevedra), varias cabezas de partido judicial y, en casi su totalidad, el ferrocarril de Santiago á Pontevedra.

Examina el Estado Mayor Central los procedimientos de ejecución seguidos en este plano, y encuentra justificados, por las razones que se exponen en la memoria, tanto los empleados en la elección y medición de base y en la triangulación, como en la nivelación y levantamiento del detalle; y después de haber hecho la revisión de los trabajos presentados, emite el concepto que le merecen, diciendo: «Por los elementos de juicio aportados por la comisión en los documentos que integran el plano, así como por la comprobación que se ha verificado, puede afirmarse, respecto á los trabajos de campo, que han sido ejecutados con el cuidado y esmero necesarios para no incurrir en errores de observación; que la triangulación ha sido bien proyectada, hecha la medida de base y ángulos correctamente y con acierto la compensación de tal modo, que en las dos comprobaciones que en la red total se han obtenido, no se hallaron diferencias dignas de consideración, pudiendo afirmar lo mismo respecto á la red auxiliar y topográfica: por lo que respecta al objetivo principal del trabajo, que son los gráficos, están dibujados de manera tan esmerada y con combinación de colores tal, que los numerosos accidentes representados se perciben con claridad y sin esfuerzo, á pesar de lo denso del dibujo y rotulación.—El método y orden con que han sido dispuestos los cálculos y documentación, permiten, desde luego, reconstituir los gráficos en cualquier momento, pues en ellos figuran todos los datos tomados en el campo, así como los croquis y cálculos á que han dado lugar.»

La memoria es una exposición de las operaciones hechas razonando la conveniencia de los procedimientos adoptados, que ha merecido, no sólo la aprobación de la superioridad, sino que los procedimientos seguidos en la compensación de errores, tolerancias

marcadas y los formularios cuidadosamente establecidos, han pasado á ser los reglamentarios para los trabajos topográficos del Cuerpo por real orden de 26 de septiembre último (C. L. núm. 185).

Otro de los puntos sobre los que llama la atención el Estado Mayor Central, es la dificultad que ha habido que vencer, ocasionada por la variación de las escalas en que se ha mandado hacer el plano, dificultad que se ha vencido consiguiendo prestar un conjunto homogéneo, gracias al criterio fijo, fundado en la experiencia adquirida en trabajos anteriores y por el método y orden con que el trabajo ha sido ejecutado.

Hace fijar también la atención el Estado Mayor Central, aunque en la memoria se haya huido de descender á detalles, sobre las penalidades y privaciones que ha sufrido el personal de la comisión, debidas á las condiciones climatológicas de la región en que se ha trabajado, naturaleza del suelo, densidad de población y condiciones de vida de sus habitantes, y peligros y riesgos corridos en las apartadas regiones faltas de comunicaciones y recursos de Finisterre y Touriñana, Carmota y Beba.

Recomienda también el mérito que supone entregar, además del plano en 1: 50.000, que era lo mandado, el otro en la escala mayor de 1: 20.000, comprensivo de toda la zona del levantamiento.

Y para que no falten elementos de juicio acerca de este importante trabajo, recuerda el Estado Mayor Central que en la orden general de ese Centro de 10 de julio de 1907 se decía después de la revista de inspección pasada á las comisiones topográficas del Cuerpo de Estado Mayor... «la del plano de las rías bajas de Galicia, aunque no terminado aún, puede presentar sus trabajos como modelo de levantamientos regulares...», y en la memoria redactada al finalizar dicha revista, se expresaba así la misma referida autoridad: «El General Suárez Inclán, que ha sabido conquistar en la cátedra y en el libro la justa fama de eminente topógrafo, hace constar en su concienzudo informe, que el personal de Estado Mayor de las comisiones topográficas por él revistadas, cumple con inteligencia, extraordinario celo é interés su cometido técnico, militar y administrativo, distinguiéndose muy notablemente el del plano de las rías bajas de Galicia.»

Por todo lo expuesto (concluye diciendo el Estado Mayor Central) estima que la comisión del plano de las rías bajas de Galicia, por la excelencia del trabajo de sobresaliente mérito que ha presentado, obstáculos vencidos y laboriosidad demostrada en su ejecución, se ha hecho acreedora á señaladísima recompensa que premie la inteligencia, paciente tenacidad en el trabajo y las penalidades sufridas, sirviendo además de estímulo á tan valiosas energías; y muy especialmente el teniente coronel D. Alfredo Gutiérrez Chaume, que ha demostrado una vez más sus sobresalientes condiciones, sus profundos conocimientos geodésicos y topográficos, presentando un trabajo que puede citarse como modelo de levantamientos regulares, y su laboriosidad durante el largo plazo que ha permanecido en la comisión, primeramente á las órdenes del hoy General Gómez Jordana, y después como jefe de la misma.

Tanto en el escrito de que venimos ocupándonos, como en el del teniente coronel Gutiérrez Chaume al dar cuenta del resultado de la comisión, se cita como personal que más se ha distinguido en ella al capitán (hoy comandante) D. Rafael Alfonso de Villagómez, que le auxilió en el cálculo de tablas, ejemplos, formularios, etc., para las instrucciones para los trabajos topográficos, de que aquél era ponente; los comandantes D. Vicente Valderrama Arias y don Gregorio Sabater Aranda, el capitán D. Juan Zaballos Sánchez, el comandante D. José de Castro y Ramón y teniente coronel D. Víctor Martín García, que auxilió muy eficazmente los trabajos del General Jordana cuando fué éste el jefe de la comisión.

Otros jefes y oficiales de Estado Mayor han prestado sus servicios en el plano de que nos ocupamos; pero aunque éstos hayan sido muy útiles, como no

ha pasado de seis meses el tiempo que han permanecido en la comisión, y eso al principio de ella, no parece puedan clasificarse de extraordinarios ni que reúnan méritos suficientes para ser propuestos como distinguidos y merecedores de recompensa.

Entre el personal de tropa que ha auxiliado los trabajos de esta comisión, se recomiendan al maestro de 1.ª Justo Visús Aza y á los de 2.ª Francisco Pardo Gómez y Andrés Agudo González, y á los de 1.ª Raimundo Cicero y Ruperto Zofío, todos de la Brigada Obrera y Topográfica del Cuerpo de Estado Mayor, de los cuales los tres primeros ya habían sido recomendados por sus valiosos servicios en otras ocasiones, diciendo de todos ellos que han contraído verdaderos méritos por su inteligencia, actividad, entusiasmo y disciplina.

En el historial del teniente coronel Gutiérrez Chaume, aparece que lleva veintinueve años de efectivos servicios, que tiene muy buena concepción y posee tres cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, dos de ellas pensionadas, una de primera clase de María Cristina, las medallas de Cuba, Alfonso XIII, la Regencia y conmemorativa de los Sitios de Zaragoza, la cruz de segunda clase del Mérito Naval con distintivo blanco y la de la misma clase del Mérito Militar con igual distintivo, pensionada, concedida por su participación en el plano de Jaca. Entre las comisiones que ha desempeñado figura la de ponente, de la que se formó para redactar las instrucciones técnicas para los trabajos de las comisiones topográficas del Cuerpo de Estado Mayor.

Aparece además en su hoja de servicios la nota que con motivo de la revista de inspección de 1907 le puso el segundo jefe del Estado Mayor Central, General de división D. Julián Suárez Inclán, que dice: «Este jefe reúne condiciones de aptitud especialísimas para los trabajos topográficos y para el mando de comisiones de esta índole, y que asimismo posee el golpe de vista para la elección y reconocimiento del terreno, tan necesario al oficial de Estado Mayor, gran iniciativa y mucha actividad, por lo que le considero un distinguido jefe». En la comisión de las Rías bajas ha estado un total de nueve años y cuatro meses.

Cuenta el teniente coronel D. Víctor Martín veintinueve años de servicios, está muy bien conceptuado, posee las medallas de Luzón, Voluntarios de Filipinas, Alfonso XIII y Sitios de Zaragoza; dos cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, una de ellas pensionada; cinco de segunda clase de la misma Orden con distintivo blanco; dos por el Profesorado, una de las cuales es pensionada; dos por obras escritas en colaboración con otros oficiales, una de ellas pensionada, y otra, también pensionada, por la parte que tomó en el levantamiento llamada el plano de Jaca. Durante un año trabajó en el plano de las rías bajas de Galicia.

El comandante D. Gregorio Sabater lleva veintidós años de servicios, con muy buena concepción, y se encuentra en posesión de tres cruces de primera clase del Mérito Militar, una con distintivo blanco y dos con el rojo, de las que una es pensionada; una de segunda clase de la misma Orden, con distintivo blanco por el Profesorado y las medallas de Cuba y Sitios de Zaragoza. Cuatro años prestó sus servicios en el plano de las Rías bajas de Galicia.

Cuenta el comandante D. Vicente Valderrama veintidós años de servicios, con muy buena concepción, posee una cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y otra de la misma clase y distintivo del Mérito Naval; la medalla de Alfonso XIII y la cruz de la Orden portuguesa de San Benito de Avís. Cuatro años y ocho meses estuvo en la comisión de las Rías bajas de Galicia. El General que pasó la revista de inspección en 1907 hizo constar «que este oficial segunda muy bien las disposiciones del jefe de la comisión y cumple con acierto y buen espíritu su cometido.»

El comandante D. José de Castro lleva veintitres años de servicios, está muy bien conceptuado y posee la medalla de Alfonso XIII; tres cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, dos de

ellas pensionadas y una de la misma clase del Mérito Naval con distintivo blanco. Un año y diez meses ha pertenecido á la Comisión de las Rías bajas.

El capitán D. Rafael Alfonso Villagómez lleva veinte años de servicios, está bien conceptuado, posee la medalla de Alfonso XIII, la cruz de primera clase del Mérito Naval con distintivo blanco y la de la misma clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, y además, como consecuencia de la revista de inspección de 1907 tiene una nota idéntica á la que figura en el historial del comandante Valderrama. Cinco años y cinco meses ha formado parte de la comisión de las Rías bajas.

El capitán D. Juan Zaballos cuenta veinte años de servicios, tiene buena concepción y posee las medallas de los Sitios de Zaragoza y Puente Sampedro y la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada. Durante tres años y cuatro meses prestó sus servicios en la comisión de las Rías bajas.

Las cruces del Mérito Naval de que se ha hecho mención han sido concedidas por los auxilios que los agraciados prestaron á la comisión de Hidrografía para la terminación de la hoja de la Ría de Arosa.

Entre el modesto personal de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, que de una manera tan eficaz ha contribuido, dentro de su cometido, al éxito alcanzado en el plano tantas veces citado, se han distinguido los maestros de taller de primera y segunda clase antes nombrados, en cuyas filiaciones no se encuentra ninguna nota desfavorable y sí se observa que son de los que han prestado sus servicios en comisiones topográficas dilatados años, pues Visús, Zoffio y Cicero, desde el año 1898 que ya figuraban en el plano de Jaca no han dejado de pertenecer á ellas, permaneciendo en la de la que nos ocupamos diez años, dos y medio y siete y medio, respectivamente, continuando los dos últimos en otras cuando dejaron ésta. Pardo Gómez, todo el tiempo que lleva en la Brigada (seis y medio años), lo ha pasado en esta comisión; y Aguado, los doce que cuenta de servicios en comisiones los ha servido, y de ellos cerca de ocho en la de las Rías Bajas. Por los méritos que han contraído anteriormente en esta clase de servicios, han merecido recompensa los tres primeros.

La importancia del terreno levantado es de todos tan conocida, que sólo el enunciar su nombre es bastante para comprenderlo y formar juicio acerca de la utilidad del plano presentado; y si á esto se une la bondad del mismo, como se manifiesta de manera tan encomiástica en el informe del Estado Mayor Central dando á conocer las circunstancias de todo género que en él concurren, vicisitudes pasadas y dificultades vencidas, se deduce desde luego lo justificado de la recompensa para quienes han tomado parte en él, especialmente el teniente coronel don Alfredo Gutiérrez Chaume, que tantas pruebas ha dado de poseer excepcionales condiciones para esta clase de trabajos.

Los cálculos, croquis, etc., que figuran en esas 26 carpetas, dan una convincente prueba de que los que han formado esa comisión han desarrollado una labor ordenada, constante é intensa, pues de otro modo no se hubiera podido dar cima en el tiempo empleado á tal empresa.

La memoria merece un estudio especial, pues basta recordar lo que dice el Estado Mayor Central que la recomienda como modelo y que se ha declarado reglamentario mucho de lo que contiene, bien retratado está en ella el carácter, la aplicación y profundos y variados conocimientos de su autor, teniente coronel Gutiérrez Chaume, y comprobado cuán fundados eran los juicios que respecto á este jefe había omitido el hoy General Gómez Jordana!

Con cuanto queda expuesto se demuestra bien lo meritativo del trabajo, que está comprendido en el caso 7.º del artículo 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz para generales, jefes y oficiales, y como todos los propuestos puede considerarse que han contribuido de igual modo al

resultado obtenido, pues aunque el teniente coronel Martín haya prestado durante bastante menos tiempo que los otros sus servicios en él, concurren en dicho jefe las circunstancias que recomienda se tengan presentes el artículo 22 del mismo. Sin embargo, debe hacerse una excepción con el teniente coronel Gutiérrez Chaume, pues además de esta condición debe tenerse presente que su trabajo está apreciado como de extraordinaria importancia y relevante mérito, cuya aplicación produce beneficios positivos á los intereses del Estado, y por consiguiente es de los comprendidos en el caso 4.º del artículo 20 del reglamento citado.

En vista de todo lo expuesto, la Junta de la disuelta Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, acordó por unanimidad, según consta en el libro de actas que obra en este Ministerio, informar que procede conceder al teniente coronel D. Alfredo Gutiérrez Chaume la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento de su actual empleo hasta su ascenso á General ó retiro; al teniente coronel D. Víctor Martín García, comandantes D. Gregorio Sabater Aranda, D. Vicente Valderrama Arias, D. Jose de Castro Ramón, don Rafael Alfonso de Villagómez y Núñez y capitán D. Juan Zaballos Sánchez, la cruz de la clase correspondiente del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de sus actuales empleos, hasta su ascenso á los inmediatos. Asimismo pudiera concederse á los maestros de primera clase de la Brigada Obrera y Topográfica Justo Visús Aza, Raimundo Cicero y Ruperto Zoffio y á los de segunda Francisco Pardo Gómez y Andrés Agudo González, la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con 7,50 pesetas mensuales mientras permanezcan en el servicio activo, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 6.º y 4.º del reglamento de recompensas en paz y en guerra para las clases de tropa.

Madrid 28 de marzo de 1913.—Luque.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar la concesión de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2,50 pesetas, hecha por V. E. en 11 del actual, al sargento del batallón Cazadores de Chiclana número 17, Enrique Moya Casals, como mejora de recompensa, en vez de la que le fué otorgada por real orden de 11 de diciembre último (D. O. núm. 283), por los méritos que contrajo en los combates del 11 al 15 de mayo anterior en el territorio de Beni-Sidel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

SUBASTAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que las subastas y contratos que se celebren para atender á las necesidades del Depósito de la Guerra, se consideren como locales, ajustándose, por tanto, en su tramitación, á lo dispuesto para esa clase de subastas y contratos en el reglamento de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 157). Es, al propio tiempo, la voluntad de S. M., que el general jefe de Estado Mayor de la primera región, desempeñe las funciones que el citado reglamento asigna al jefe superior del Arma ó Cuerpo en la región ó distrito.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor...

Sección de Estado Mayor y Campaña

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel de Estado Mayor del Ejército D. Antonio Chies y Gómez, excedente en esta región, y el capitán del mismo cuerpo D. Lorenzo Arracó López, que presta servicio en la quinta, pasen destinados, respectivamente, como segundo jefe á la Capitanía general de la sexta región y á las comisiones topográficas, en plaza de plantilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones é Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el alumno aprobado por la escuela de aprendices afecta á la fábrica de armas de Oviedo D. David Chao Rodríguez, sea promovido al empleo de maestro armero de tercera clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los maestros armeros comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la séptima región y de Canarias, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Maestros armeros

D. Jesús Lastra Secades, del regimiento Infantería de Guía, 67, al grupo de ametralladoras de Canarias, afecto al regimiento Infantería de Tenerife, 64.

» David Chao Rodríguez, ascendido por real orden de esta fecha, al regimiento Infantería de Guía, 67.

» Angel Menéndez Blanco, del regimiento Infantería de Vad-Ras, 50, al grupo de ametralladoras afecto al regimiento de Ceriñola, 42.

» Francisco Manuel Bonis, del grupo de ametralladoras afecto al regimiento Infantería de Ceriñola, 42, al regimiento Infantería de Vad-Ras, 50.

Madrid 28 de marzo de 1913.—Luque.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería, D. Joaquín Peñuelas Beamud, ayudante de profesor de la Academia del Arma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María de la Paz Llinás y de Los.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Artillería

MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto formulado por el Archivo facultativo y Museo de Artillería para adquirir directamente cinco goniómetros de pieza con anteojo panorámico «Goerz», de multiplicación X 4, para baterías de campaña, de 7,5 cm. T. r.; satisfaciéndose su importe, ascendente á 6.018,50 francos, con cargo á la partida de 175.104 pesetas que, para la referida compra y bajo el epígrafe de «Adquisiciones varias», se consigna en el 4.^o concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería, cap. 2.^o, art. 4.^o del presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería, con destino en la Subinspección de tropas de la cuarta región, D. Fernando Canillas y Hernández-Elena, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 26 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Concepción Alberti y Preto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 12 de febrero último, al que acompañaba un presupuesto formulado por la Comandancia de Ingenieros de La Coruña para la demolición de tres galerías y construcción de aleros en el cuartel viejo

de Santo Domingo (Factoría de utensilios) de dicha capital, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su importe de 750 pesetas sea cargo á los fondos del Material de Ingenieros. Asimismo se ha servido S. M. aprobar una propuesta eventual del referido Material (cap. 2.º, art. 5.º del vigente presupuesto), por la cual se asignan á la referida Comandancia 750 pesetas para la ejecución de las obras del mencionado presupuesto; obteniéndose la referida suma, haciendo baja de 295 pesetas, en lo asignado actualmente á la misma Comandancia para entretenimiento corriente y de 455 pesetas en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el teniente coronel de Ingenieros, en situación de reemplazo en la quinta región, D. Fernando Tuero de la Puente, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para dicha región, disponiendo, al propio

tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el derecho á la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, á los capitanes de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Juan Martínez Fernández y termina con don Ricardo Requena y Martínez, á contar desde las fechas que en la misma se señalan, conforme á lo prevenido en la real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES	Destino ó situación actual	Fecha desde la que se concede derecho á la gratificación
D. Juan Martínez y Fernández	Reg. mixto Melilla (compañía telégrafos)...	1.º del mes actual.
» Enrique Cánovas y Lacruz	Academia del Cuerpo	Idem
» José Ortega y Parra	2.º reg. Zapadores Minadores	Idem.
» Guñersindo Fernández y Martínez	Reg. Ferrocarriles	Idem.
» Bernardo Cabañas y Chavarría	Reemplazo 1.ª región	1.º abril próximo.
» Ricardo Requena y Martínez	Supernumerario 1.ª región	Idem.

Madrid 27 marzo de 1913.

LUQUE

Sección de Intendencia

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el auxiliar de tercera clase del Cuerpo auxiliar de Intendencia, con destino en la de esa región, D. José Romero Berruero, y el escribiente provisional del mismo Cuerpo que presta sus servicios en la de Gran Canaria, Lucas Arnáiz Miñón, pasen destinados respectivamente á las Intendencias militares de la segunda y cuarta regiones. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que los auxiliares de tercera clase D. Fermín Domínguez Carretero y don Eduardo Silgo Morán, á quienes por reales órdenes de 24 del actual (D. O. núm. 65) se les concedió el pase al Cuerpo auxiliar de Intervención, continúen prestando servicio en comisión en el de Intendencia hasta que por turno les corresponda el ingreso en aquél, quedando en sus destinos actuales de la Intendencia General Militar é Intendencia de Tene-

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Canarias é Interventor general de Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Parque de suministro de Intendencia de Sevilla y con destino al de campaña de Intendencia de Écija, se verifique el transporte, por cuenta del Estado, de dos carros de víveres sistema «Loné».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intervención

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alcalde presidente del ayuntamiento de Basarán (Huesca), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibos de suministros verificados por dicha corporación en los meses de julio á noviembre de 1911, á individuos del regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería y del 13.º montado de Artillería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado; debiendo hacerse la oportuna reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1911, y cuyo importe una vez liquidado de conformidad, deberá ser satisfecho como atención preferente, por ser una de las que con tal carácter enumera la vigente ley de presupuestos en su art. 3.º, letra G.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alcalde presidente del ayuntamiento de Tost del partido de Seo de Urgel (Lérida), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibos de suministros verificados por dicha corporación en el mes de agosto del año último, á las fuerzas del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado; debiendo hacerse la oportuna reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1912, y cuyo importe una vez liquidado de conformidad, deberá ser satisfecho como atención preferente por ser una de las que con tal carácter enumera la vigente ley de presupuestos en su art. 3.º, apartado letra G.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales médicos de Sanidad Militar, comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos ó á la situación que en la misma se expresa, y que los médicos provisionales que en ella figuran perciban sus haberes con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta, séptima y octava regiones, Comandantes generales de Melilla y Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Médicos mayores

D. Alonso Feijóo y Casañas, excedente en la primera región, al hospital de Algeciras.

D. Cándido Navarro y Vicente, de la Maestranza, Fábrica de Artillería y piroctenia militar de Sevilla, á situación de excedente en la primera región.

» Luis Fernández y Jaro, excedente en la segunda región, á la Maestranza, Fábrica de Artillería y piroctenia militar de Sevilla.

Médicos primeros

D. Manuel Garriga y Rivero, del regimiento Infantería de Extremadura, 15, á eventualidades del servicio en la sexta región.

» Francisco Muñoz y Baeza, del regimiento Infantería de Alava, 56, al primer batallón del de Extremadura, 15.

» José Carpintero y Rigo, de la enfermería de Zeluán, al primer batallón del regimiento Infantería de Alava, 56.

» Modesto Cotrina y Ferrer, del batallón Cazadores de Tarifa, 5, á la enfermería de Zeluán, como Director.

» Ramón Fiol y Paredes, de eventualidades del servicio en la segunda región, al batallón Cazadores de Tarifa, 5.

» Cayetano Gómez y Martínez, del segundo regimiento de Zapadores minadores, á eventualidades del servicio en la segunda región.

» Fidel Pagés y Miravé, de eventualidades del servicio en la primera región, al segundo regimiento de Zapadores minadores.

» Antonio Jiménez Arrieta, del regimiento Infantería de Mallorca, 13, á eventualidades del servicio en la primera región.

» Eustasio Conti y Alvarez, de la ambulancia de Montaña, 2, al primer batallón del regimiento Infantería de Mallorca, 13.

» Federico Ramos de Molins, del batallón Cazadores de Chiclana, 17, á la ambulancia de Montaña, 2.

» Manuel Lamata y Desbertrand, del regimiento Infantería de Almansa, 18, al batallón Cazadores de Chiclana, 17.

» Antonio Castillo y Navas, del hospital de Chafarinas, al primer batallón del regimiento Infantería de Almansa, 18.

» Luis Sancho y Catalán, del batallón Cazadores de Alfonso XII, 15, al hospital de Chafarinas.

» Luis Iglesias y Ruiz, ascendido, del hospital de Alhucemas, al batallón Cazadores de Alfonso XII, 15.

» Ramiro Torreira y Martínez, excedente en la primera región, al hospital de Lérida.

» Antonio Pérez y Núñez, del regimiento Infantería de Asia, 55, y en prácticas de aviación en la Escuela de Cuatro Vientos (Madrid), á eventualidades del servicio en Melilla, continuando dichas prácticas hasta su terminación.

» Joaquín Benito y Azorín, de eventualidades del servicio en Melilla, al primer batallón del regimiento Infantería de Asia, 55.

» Servando Camuñez y del Puerto, del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7, al hospital de Cádiz.

» Juan Pomar y Taboada, de las Comandancias de Artillería é Ingenieros del Ferrol, al batallón Cazadores de Ciudad-Rodrigo, 7.

» Juan Nuevo y Díez, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al primer batallón del regimiento Infantería de Melilla, 59.

» José Rodríguez y Castillo, ascendido, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla, al segundo regimiento de Artillería de montaña.

» Lorenzo Puncel y Pérez, del regimiento Infantería de Ceuta, 60, á las Comandancias de Artillería é Ingenieros del Ferrol.

» José Blanco y Rodríguez, del regimiento Infantería de Burgos, 36, al primer batallón del de Ceuta, 60.

» Agustín Van-Baumberghen y Bardaji, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al primer

batallón del regimiento Infantería de Burgos, 36.

D. Ramón Ramos y Herrera, del regimiento Infantería de Melilla, 59, al regimiento de Artillería de montaña de Melilla.

» Emilio Franco y Martín, del regimiento Artillería de montaña de Melilla, á la Comandancia de Artillería de dicha plaza.

Médicos segundos

D. José Nover y Almoguera, del regimiento Infantería de la Reina, 2, á la compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla.

» Agustín Pariente de la Cruz, del regimiento Infantería de Valencia, 23, al hospital de Alhucemas.

» Bernardo Lizaur y de la Calle, de la primera sección mixta de la segunda compañía de la brigada de tropas del cuerpo, á la compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla.

» Eduardo Mateo y Hernández, de la ambulancia montada de la primera región, á la compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla.

» Antonio Ortiz y Marugán, del regimiento Infantería de Covadonga, 40 al segundo batallón del de Africa, 68.

» Pío Irigoyen y Arruti, del regimiento Infantería de la Lealtad, 30, á la ambulancia montada de la primera región.

» Luis López Ortiz, del regimiento Infantería de Africa, 68, al segundo batallón del de Valencia, 23.

» Fernando Pérez y García, de la compañía mixta de Sanidad militar de Melilla, á la primera sección mixta de la segunda compañía de la brigada de tropas del Cuerpo.

» Felipe Pérez y Alvarez, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla, al segundo batallón del regimiento Infantería de la Lealtad, 30.

Médicos provisionales

D. Andrés Miralles y Vila, de eventualidades del servicio de la tercera región, al segundo batallón del regimiento Infantería de Mallorca, 13.

» Antonio Martínez Navarro, del hospital de Sevilla, al segundo batallón del regimiento Infantería de Otumba, 49.

Madrid 28 de marzo de 1913.—Luque.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el médico mayor de Sanidad Militar D. Eduardo Coll y Sellarés, excedente y en comisión á las inmediatas órdenes del Inspector médico de primera clase D. Manuel Gómez y Florio, Inspector de Sanidad Militar de la segunda región, cese en el desempeño de dicho cometido, continuando en situación de excedente en la cuarta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales farmacéuticos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos ó á las situaciones que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, quinta, sexta y séptima regiones, Comandantes generales de Melilla y Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Subinspector farmacéutico de segunda clase

D. Andrés Carpi Torres, ascendido, del hospital de Pamplona, al de Zaragoza.

Farmacéuticos mayores

D. Joaquín Ezquerria del Bayo y García de Valladolid, en situación de excedente en la primera región, al hospital de Pamplona.

» Eugenio Tocino Sánchez, del hospital de Ceuta, á situación de excedente en la segunda región.

Farmacéuticos primeros

D. Adolfo Martínez López, del hospital de Vitoria, en plaza de categoría inferior, á situación de excedente en la sexta región y en comisión en plaza de segundo, á la farmacia militar de Burgos, percibiendo la diferencia de sueldo con cargo al producto sobrante por venta de medicamentos.

» Jaime Blanch Vila, excedente y en comisión en la farmacia militar de Burgos, al hospital de Vitoria en plaza de categoría inferior.

Farmacéuticos segundos

D. Adriano Panadero Marugan, de la enfermería de Zeluán, al hospital de Málaga.

» Miguel Campoy Irigoyen, del hospital de Chafarinas, á situación de excedente en la séptima región y en comisión á la farmacia militar de Valladolid, con arreglo á la real orden de 13 de febrero de 1912.

» Antonio Gómez Martínez, excedente y en comisión en la farmacia militar de Valladolid, al hospital de Chafarinas.

» José Santa Cruz de la Casa, del hospital de Málaga, á la enfermería de Zeluán.

Madrid 28 de marzo de 1913.—Luque.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los oficiales del cuerpo de Veterinaria militar, comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan, y que el veterinario provisional que en ella figura perciba su sueldo por el capítulo 1.º artículo 3.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, quinta y séptima regiones, Director general de la Guardia Civil, Comandantes generales de Melilla y Ceuta, Interventor general de Guerra y Comandante general de Larache.

*Relación que se cita***Veterinarios primeros**

- D. Víctor Alonso Hernández, del regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de Caballería, al grupo de Escuadrones de Larache.
- » Marcos Gámez Cardosa, del grupo de Escuadrones de Larache, al regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de Caballería.

Veterinarios segundos

- D. José Huguet Torres, del regimiento Cazadores de Taxdir, 29.º de Caballería, al 21.º tercio de la Guardia Civil.
- » Candeló Corbín Ondarza, del segundo regimiento montado de Artillería, al de Cazadores de Victoria, 28.º de Caballería.
- » Jerónimo Gargallo Vara, del 21.º tercio de la Guardia Civil, al regimiento Cazadores de Taxdir, 29.º de Caballería.

Veterinarios terceros

- D. Prisciano López del Amo, del regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, á la Academia de dicha arma, en plaza de veterinario segundo.
- » Rafael Caldevilla Carnicero, de la Academia de Caballería, al regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de dicha arma, en plaza de veterinario segundo.
- » José Mas Mas, del noveno regimiento montado de Artillería, al cuarto regimiento de Zapadores minadores, en plaza de veterinario segundo.
- » Sabas Tejera Polo, del séptimo regimiento montado de Artillería, al segundo regimiento de Zapadores minadores.

Veterinario provisional

- D. Isidro Torres Escriche, del regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería, al de Numancia, 11.º de dicha arma.

Madrid 28 de marzo de 1913.—Luque.

MEDICOS PROVISIONALES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por los individuos de tropa del Ejército, licenciados en Medicina y Cirugía, comprendidos en la siguiente relación, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrarles médicos provisionales de Sanidad Militar con arreglo á lo prevenido en la real orden circular de 3 de agosto de 1909 (C. L. núm. 154) y disponer que pasen á servir los destinos que en la misma se expresan, á los que se incorporarán á la mayor brevedad, percibiendo sus haberes con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, del presupuesto de este Ministerio. Es, al mismo tiempo, la voluntad de S. M., que los incluidos en la citada relación figuren como médicos en la reserva facultativa del expresado cuerpo, por hallarse comprendidos en el artículo segundo del reglamento de dicha reserva, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879 (C. L. núm. 121).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, quinta y sexta regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

- D. Eugenio Pina Brotons, recluta redimido á metálico del reemplazo de 1908, perteneciente á la zona de reclutamiento y reserva de Alicante,

22, con residencia en Orihuela (Alicante), al segundo batallón del regimiento Infantería de Tetuán, 45.

- D. Antonio Acebo y Camarero, recluta del reemplazo de 1904, perteneciente á la zona de reclutamiento y reserva de Cuenca, 25, con residencia en dicha capital, al segundo batallón del regimiento Infantería de Galicia, 19.
- » José de Lemus y Calderón de la Barca, recluta redimido á metálico, del reemplazo de 1909, perteneciente á la zona de reclutamiento y reserva de Santander, 41, con residencia en esta Corte, al segundo batallón del regimiento Infantería de Cantabria, 39.
- » José Jover y Jover, recluta excedente de cupo del reemplazo de 1908, perteneciente á la zona de reclutamiento y reserva de Alicante, 22, residente en Castalia (Alicante), al segundo batallón del regimiento Infantería de Vizcaya, 51.
- » Angel Cuadros y Martínez, sanitario de la brigada de tropas del cuerpo, en situación de reserva activa, con residencia en esta Corte, calle de San Bernardo núm. 102, al hospital de Sevilla.
- » Antonio Hergueta y Lavin, recluta redimido á metálico, del reemplazo de 1910, perteneciente á la zona de reclutamiento y reserva de Burgos, 37, con residencia en dicha capital, al segundo batallón del regimiento Infantería de la Reina, 2.
- » José de Luxán y Zabay, sanitario de primera de la compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta, perteneciente al reemplazo de 1911, al segundo batallón del regimiento Infantería de Covadonga, 40.

Madrid 28 de marzo de 1913.—Luque.

Sección de Justicia y Asuntos generales**CRUCES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 8 del mes actual, promovida por el capitán de Infantería, D. José Sánchez Recio, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja española, y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183). De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

JUSTICIA

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito que en 17 de diciembre último, dirigió á este Ministerio el Capitán general de Melilla, respecto á la necesidad de fijar el verdadero sentido de la legislación sobre competencia de los Juzgados municipales de aquella plaza, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 6 del mes actual, se ha servido resolver que corresponde á dichos Juzgados municipales conocer de las faltas comunes en primera instancia por los trámites propios de esta clase de juicios, y que contra las sentencias que dicten puede interponerse, en tiempo y forma legal, recurso de apelación ante la autoridad militar con su auditor, sin que contra la sentencia apelada quepa recurso alguno.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 27 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor...

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 13 del corriente mes, al que acompañaba instancia promovida por el sargento del regimiento Infantería de la Lealtad núm. 30, Manuel García Rodríguez, en súplica de que en la escala de aspirantes á ingreso en el Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, se le coloque delante del de igual clase Pedro Casas Aguirre, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, teniendo en cuenta lo que disponen las reales ordenes de 17 de julio de 1905 (D. O. núm. 156) y 28 de marzo de 1911 (D. O. núm. 70).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 27 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

* * *

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 12 del corriente mes, al

que acompañaba instancia promovida por el sargento del regimiento Infantería de Covadonga núm. 40, Manuel Ferrero Matos, en súplica de que se le conceda mejora de puesto en la escala de aspirantes á ingreso en el Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita, con arreglo á las reales ordenes de 17 de julio de 1905 (D. O. núm. 156) y 28 de marzo de 1911 (D. O. núm. 70).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 27 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que queden anulados por haber sufrido extravío, los documentos que se expresan en la siguiente relación, pertenecientes á los individuos que se indican; aprobando, al propio tiempo, que las autoridades militares hayan dispuesto la expedición de pases por duplicado á los que pertenecen al Ejército, y de certificados de servicios á los licenciados absolutos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 27 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Repartos.....	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		Clase del documento extraviado	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados			
		Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Día	Mes	Año	Clases	Nombres	Clases	Nombres
	Diego Sánchez Asensio...	Vélez Blanco.....	Almería...	Tomás....	Francisca..	Pase rva. activa y cert.º de solt.ª	4	enero.	1910	T. coronel.	D. José Méndez Bellido.....	Comand.te.	D. Felipe de Arteaga
	Lope Rodríguez Granero...	Maestranza...	Ciudad Real	Pedro....	María.....	Idem redimido..	25	dicbre	1909	Capitán...	» Juan Pancorbo..	»	» Eduardo Caro.
	Rafael Pinos Carrera....	Almería...	Almería...	Ignacio...	Aurora.....	Cert.º soltería..	30	ídem..	1907	T. coronel.	» Andrés Clarés..	»	» Juan Brieva.
	Aniceto Ayola Lao.....	Doña María	»	Matías....	María.....	Pase de situación	19	sepbre	1908	Coronel...	» Fernando Vidaurreta.....	Capitán...	» José Valenzuela.
	Manuel Segura García...	Nijar.....	»	Antonio...	Dolores...	Idem.....	30	dicbre	1907	T. coronel.	» Andrés Claré...	Comand.te.	» Juan Brieva.
	José Rodríguez Fernández	Adrá.....	»	Emilio....	Carmen....	Idem.....	12	enero.	1912	Coronel...	» José Nofuentes..	»	El mismo.
	Manuel Ruiz Granada....	Cajigós...	»	Antonio...	María.....	Pase 2.ª reserva.	23	sepbre	1908	»	» Fernando Vidaurreta.....	T. Coronel.	D. Vicente del Campo.
	Vicente López González.	Alboloduy.	»	Miguel....	María.....	Idem situación..	30	dicbre.	1909	»	»	»	El mismo.
	Juan Góngora Romero...	Almería...	»	Juan.....	Dolores...	Idem 2.ª reserva	10	sepbre	1909	»	D. Andrés Claré...	Comand.te.	D. Juan Brieva.
	Dionisio Jerez Fernández	Osuna.....	Sevilla....	José.....	Micaela...	Lic.ª absoluta..	18	dicbre	1863	Los del batallón provisional de Sevilla.			
	Miguel Bueno Román....	Canillas...	Málaga...	Miguel....	Amalia....	Pase 2.ª reserva	1	ídem..	1909	Coronel....	D. Pedro Vives y Vich.....	Comand.te.	» José Ubach.
2.ª	Galo Gil Sainz.....	Torrecilla..	Logroño..	Isidoro...	Dorotea...	Idem situación..	1	agosto	1907	T. coronel..	» Salvador Lozano	»	» Maximino Cardaro.
	Manuel Herrera.....	Sevilla....	Sevilla....	»	Dolores....	Idem.....	1	nobre.	1908	»	» Santiago Escudero.....	»	» Luis Mallent.
	Francisco Arañas Bergado	Habana...	Cuba.....	Federico..	Matilde...	Idem.....	1	sepbre	1909	»	» Manuel Estevez.	»	» Ramón García.
	Bartolomé Molina Jiménez	Velez Rubio.....	Almería...	Manuel...	Clara.....	Idem.....	1	nobre.	1908	»	» Juan Rivera....	Capitán...	» Ricardo Chereguini.
	Francisco Fernández Alcausa.....	Berja.....	»	Cecilio...	Encarnación.	Cert.º de solt.ª.	22	dicbre	1909	Coronel...	» Andrés Clarés..	Comand.te.	» Juan Brieva.
	Miguel López Arenaga...	Vélez Rubio.....	»	José.....	Josefa.....	Idem.....	7	sepbre	1905	»	El mismo.....	T. Coronel.	» Joaquín Requena
	Vicente Miranda Gázquez	Velesigue..	»	José.....	Juana.....	Lic.ª absoluta..	31	dicbre.	1906	T. coronel.	D. Joaquín Requena	»	El mismo.
	Domingo Rodríguez García.....	Cuevas...	»	Melchor..	Josefa...	Pase 2.ª reserva.	26	ídem..	1910	Coronel...	» Andrés Clarés..	Comand.te.	D. Juan Brieva.
	José Lorez Hernández...	Nijar.....	»	Joaquín...	María.....	Cert.º soltería.	23	agosto	1912	»	» José Nofuentes..	Capitán...	» José Linares.
	Antonio Murcia Ruiz....	Carboneras	»	Pascual...	María.....	Pase 2.ª reserva.	4	marzo.	1909	»	» Joaquín Arespacochaga.....	Comand.te.	» Ricardo Ernáz.
	Jaime Guillén Baquena..	Ferniche Bajo..	Teruel....	Jaime....	Isabel.....	Lic.ª absoluta..	10	enero.	1866	Se ignora.			
	Juan Martínez Simón...	Vera.....	Almería...	Miguel....	Ana.....	Idem.....	31	agosto.	1907	Coronel...	D. José de la Cuesta	Comand.te.	» Juan González.
3.ª	José Benito Adives....	Ontuela...	Teruel....	Antonio...	Trinidad...	Idem.....	8	dicbre.	1866	Se ignora.			
	Miguel Hernández Talens	Carcagente.	Valencia..	Miguel....	Carmen....	Idem.....	19	sepbre	1911	Coronel....	D. Balbino Gil Dolz	»	» José de Castro.
	Marcelino Ferrer Pérez..	Tormos....	Teruel....	Felipe...	Rita.....	Idem.....	18	ídem.	1902	»	» Gregorio Extraña	»	» Tomás Moles.
	Antonio Guardiola Martí.	Carcagente.	Valencia..	Antonio...	Josefa.....	Idem y certifica- de soltería...	19	ídem..	1911	»	» Balbino Gil Dolz	»	» Juan de Castro.
	Francisco Castro Rebo- redo.....	Castell....	Coruña...	Andrés...	Dominga...	Lic.ª absoluta..	No se hace constar, por carecer de antecedentes.						
5.ª	Emilio Badiola Orodea..	Ezcorán...	Logroño..	Juan.....	María.....	Cert.º soltería..	6	sepbre	1912	Coronel...	D. Mauricio Echiqué.....	Comand.te.	» Nemesio Angulo
	Matías Ruiz Campo.....	Castañares.	»	Niceto....	Marcelina...	Idem.....	3	ídem..	1910	Idem.....	» Antonio Loma...	»	» Feliciano Pérez.

Regiones.....	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		Clase del documento extraviado	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados				
		Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Día	Mes	Año	Clases	Nombres	Clases	Nombres	
5. ^a	Amadeo Pinillos Muro...	Villosbada.	Logroño ..	Santos....	Saturnina...	Cert.º soltería ..	15	dicbre	1902	Coronel ...	D. Ciriaco Colis...	Comand.te.	D. Ventura Barajas.	
	Pascual Molina Portero...	Madrid ...	Madrid...	Esteban...	Francisca...	Pase excluido ..	1	agosto	1911	T. coronel.	» Salvador Heredia	»	» Juan Campo	
	Vicente García Artigas...	Zaragoza.	Zaragoza..	Mariano...	Carmen.....	Idem except.º.	1	ídem..	1911	»	El mismo.....	»	El mismo.	
	Angel Setien Gamarra...	Vitoria	Alava ...	Manuel...	Victoria....	Idem exc. cupo.	1	nobre.	1909	»	D. Cecilio Suraeta Segura.....	»	D. Cristóbal Marín Martínez.	
	Justo Arruti Artabe....	Lemana....	Vizcaya..	Francisco..	Petronila ...	Pase 2.ª reserva.	3	mayo.	1911	Coronel ...	» Alfonso Gómez Barbé	T. Coronel.	» Bernardino del Pozo.	
	Constantino Gómez González.....	Santander.	Santander	Antonio ...	Presentación	Idem 1.ª situación	1	enero.	1911	»	» Paulino Vega Alduda.....	Comand.te.	» José Otegui Rodríguez.	
	José Teja Ruiz.....	Saro.....	Idem.....	Dionisio...	María.....	Idem.....	21	marzo.	1909	»	El mismo.....	Capitán...	» Eduardo Arias.	
	León Lavín Barquín	San Roque.	Idem.....	Manuel...	Manuela	Idem.....	25	mayo.	1910	»	D. Dimas Martínez del Villar....	Comand.te.	» José Otegui.	
	Ignacio Díaz Fuente.....	Polanco..	Idem.....	Gerardo...	Laura	Idem.....	13	marzo.	1906	»	El mismo.....	T. Coronel.	» Daniel Jurado.	
	6. ^a	Genaro García S. Millán ..	Aguilar de Campos.	Valladolid.	Hermógenes.....	Dominica .	Idem situación..	27	sepbre	1911	T. coronel	D. Alejo Arroyo López.....	Comand.te.	» Rafael González Ortiz.
Ricardo Pérez Rodríguez.		Villeiriz ..	Lugo.....	Antonio...	Antonia	Cert.º soltería..	3	marzo.	1908	»	D. Enrique Magallón	T. coronel.	» Francisco Galarrreta.	
Benedicto Carbajal Gallego		Lagarejos..	Zamora...	Baltasar...	María.....	Idem.....	3	ídem..	1907	Coronel ...	» Antonio Lubián Sánchez	»	El mismo.	
Juan Ascargosta Igastua..		Elorrio....	Vizcaya ..	Marcos....	Carmen.....	Pase exc. cupo.	1	oebre.	1910	T. coronel	» Jerónimo Aguado	Comand.te..	D. Miguel Aranda.	
Matías Pérez Lechón.....		Palencia..	Palencia...	León.....	Petra.....	Cert.º libertad.	23	febros.	1907	Coronel ...	» Rafael Huerta ..	»	» José Bonilla.	
Inocente Alonso Ibáñez		Mecerreyes	Burgos...	Onofre...	Manuela	Lic.ª absoluta..	7	dicbre	1906	»	» Ernesto Ortega..	T. coronel.	» Fructuoso Bartolomé.	
Modesto Calvo Acereda..		(San Vitores) Valdeprado.....	Santander.	Domingo ..	Luisa.....	Pase 2.ª reserxa	2	marzo.	1910	»	» Alfonso Gómez Barbé	Comand.te.	» José María Cayuela Bastida.	
Joaquín Díez Menéndez..		Villardevajo.....	Oviedo....	Fernando..	Laura	Idem.....	20	enero.	1912	»	» Julio Molo Sáiz .	T. coronel.	» Luis González Mata.	
José Rodríguez Ariza...		S. Cucufate	Idem.....	Manuel...	Rosa.....	Idem.....	Se ignoran estos datos.							
7. ^a		Julio Lobo Fernández....	Villalobos.	Zamora....	Emilio....	Francisca ..	Idem situación..	4	nobre.	1912	Coronel ...	D. Manuel Hernández García ..	Comand.te.	» Leoncio García.
	Angel Alonso Ferrero...	Oreto	Idem.....	Pablo.....	Vicenta	Idem.....	12	ídem.	1912	»	El mismo.....	»	El mismo.	
	Ignacio Gabilán Andrés..	Toro	Idem.....	Felipe....	Micaela	Idem.....	20	ídem.	1912	»	El mismo.....	»	El mismo.	
	Cipriano Sanz Huergo ...	Gijón.....	Oviedo....	Andrés....	Teresa	Idem.....	1	agosto	1908	T. coronel.	D. Rafael Cantón ..	Comand.te.	D. Eduardo Hurtado	
	Fernando Guillén Monterrer	Palma	Baleares..	Antonio...	Carmen.....	Idem exc. cupo.	1	nobre.	1910	Coronel ...	» Enrique Carlos Gómez	»	» Manuel Vidal Saenz.	
	Baleares	Conrado Enrich Cortés Aguiló.....	Idem.....	Idem.....	José.....	Catalina	Idem 1.ª reserva	1	febros.	1909	»	El mismo.....	T. coronel.	» Miguel Villalonga Mutti.
		Bartolomé Llodrá Gibert	Idem	Idem.....	Jerónimo ..	Catalina	Idem redimido.	31	enero.	1906	»	D. Enrique Pintos..	»	» Bonifacio Ortega
		Luis Eugenio Sosa Suárez	Guía	Canarias..	Julián.....	Juana.....	Idem recluta en depósito.....	26	dicbre	1907	»	» Ramón Arana Echauri.....	Comand.te.	» José García García.
	Canarias.	Juan Falcón Jiménez	Moya.....	Idem.....	Miguel....	María.....	Idem.....	12	nobre.	1907	T. coronel.	» Miguel Creus Corrales	»	El mismo.
		José Monagas Valenzuela.	Guía	Idem.....	Salvador..	Concepción..	Idem 2.ª reserva	18	sepbre	1910	Coronel....	» Manuel Ruiz-Adame	»	D. Juan Montaner Grau.
Mariano Rodríguez Sosa..		Idem.....	Idem.....	Antonio...	María.....	Id. rect.ª en dep.º	14	agosto	1911	»	El mismo.....	»	El mismo.	

Regiones.....	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		Clase del documento extraviado	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados		
		Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Día	Mes	Año	Clases	Nombres	Clases
	Eugenio Suárez Mendoza.	Guía.....	Canarias...	José.....	Anastasia...	Pase 2.ª reserva.	15	junio..	1910	Coronel...	D. Manuel Ruiz-Comandante.	D. Juan Montaner Grau.....
	Pedro Miguel Fernández.	Caminarajo.	León.....	Pablo.....	Pascuala....	Lic.ª absoluta...	10	marzo.	1909	Comandante.	Pons.....	Pons.

Madrid 27 de marzo de 1913.

LUQUE

LICENCIAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el anticipo de licencia para pasar al extranjero y viajar en buques mercantes, concedido por V. E. durante el mes de diciembre último, en virtud de las facultades que le otorgan las disposiciones vigentes, á los individuos sujetos al servicio militar comprendidos en las relaciones que remitió á este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares y Canarias.

* * *

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: En vista de las comunicaciones dirigidas por V. E. á este Ministerio, manifestando que las comisiones mixtas de reclutamiento que se indican en la siguiente relación, han acordado exceptuar del servicio militar activo á los reclutas que figuran en ella, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se cumplieren dichos acuerdos, observándose para su baja en filas los preceptos de la real orden de 15 de noviembre último (D. O. núm. 260).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares.

Relación que se cita

Regiones.	Nombres de los reclutas	Comisiones mixtas
1.ª	Soldado, Lázaro Villa Portero...	Cáceres.
	Idem, Isidro Franco Martín.....	Idem.
	Idem, Alauro Domínguez Cantor.	León.
	Idem, Juan Ruesca Estijado.....	Cuenca.
	Idem, Marcelino Arce Blanco....	Badajoz.
	Idem, Eulalio Pérez González. . .	Segovia.
	Idem, Tomás Rodríguez Delgado.	Salamanca.
	Idem, Isidoro Martínez Ortega...	Madrid.
	Idem, Miguel Peláez Manrique...	Toledo.
	Idem, Marcos Bartolomé Alonso.	Zamora.
	Idem, Francisco Tejedor Calabero	Avila.
	Idem, Filiberto Díaz Gamonal ..	Toledo.
	Idem, Julián Guerra Rodríguez..	Cáceres.
	Idem, Juan Lopera Adamud.....	Granada.
	Idem, Juan Villalba Trujillo.....	Cádiz.
	Idem, Manuel Romero Hurtado...	Granada.
	Idem, Juan González Serrano....	Córdoba.
	Idem, Manuel Núñez Pazos.....	Sevilla.
2.ª	Idem, Pablo Méndez Morantes...	Granada.
	Idem, Juan Mesas García.....	Idem
	Idem, Juan Rando Ramos.....	Málaga.
	Idem, Bernabé Ramírez Nicolás..	Murcia.
	Idem, Antonio Roldán Granados	Sevilla.
	Idem, Miguel Fernández Guzmán	Málaga.
	Idem, Diego Cruz Parias.....	Sevilla.
	Idem, Juan Escobar Berdín.....	Málaga.
	Idem, Justo González Arjona...	Idem.
	Idem, Pedro Gerito Polante.....	Huelva.
Idem, José Ruiz Cabello.....	Córdoba.	
Idem, Julián Fernández Hidalgo.	Idem.	
Idem, Manuel Cardona Morón...	Granada.	
Idem, Gabriel Díaz Gavira.....	Idem.	
Idem, José Aragón Franco.....	Idem.	

Regiones	Nombres de los reclutas	Comisiones mixtas
	Soldado Joaquín Ruiz Zapa...	Granada.
	Idem, Antonio Coca Zurita.....	Idem.
	Idem, Rafael Aguacil Sevilla....	Córdoba.
	Idem, José Leal Nogales.....	Granada.
2. ^a ...	Idem, Antonio Conde Castezo...	Sevilla.
	Idem, Manuel Cano Iglesias...	Idem.
	Idem, Ramón Piedra Martínez...	Jaén.
	Idem, Rafael Martínez Cruz...	Córdoba.
	Idem, Diego Toledo Caballero...	Albacete.
	Idem, Sotero Marigorta Díaz....	Alava.
	Idem, Amadeo Barbará Castana..	Barcelona.
	Idem, Juan Pallarés Giner.....	Idem.
	Idem, Antolín Crespo Casado...	Palencia.
	Idem, Francisco Ferrer Almirante	Granada.
4. ^a ...	Idem, Antonio Puértolas Puértolas	Huesca.
	Idem, Francisco Cajanella Rivera.	Lugo.
	Idem, José Martín Serrano	Ciudad Real.
	Idem, Magín Mercader Soler.....	Tarragona.
	Idem, Amadeo Saura Sallent....	Barcelona.
	Idem, Mariano Morales Aparicio.	Soria.
	Idem, Casiano Sanz Napia.....	Idem.
5. ^a ...	Idem, Manuel Canico Zaragoza...	Zaragoza.
	Idem, Valentín Serrano Iraca...	Idem.
	Idem, Antonio Barrios Caldero...	Huesca.
	Idem, Manuel Urzangem Cardoso.	Zaragoza.
6. ^a ...	Idem, Bluiano Llorente León...	Burgos.
	Idem, Hipólito Barinaga Coque...	Valladolid.
	Idem, Carlos Lauria Gilzón.....	Oviedo.
7. ^a ...	Idem, Toribio Hidalgo Rodríguez	Zamora.
	Idem, José Báez Martínez	Idem.
	Idem, Demetrio Enrique Gallego.	Idem.
	Idem, Marcelino Pardiñas Sueiras	Coruña.
8. ^a ...	Idem, José Dolcet Compangs.....	Lérida.
	Idem, Camilo Pardo Pérez.....	Orense.
C. G. Baleares ..	Idem, Miguel Salamanca Busquets	Baleares.

Madrid 27 de marzo de 1913.—LÓQUE.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Artillería

DESTINOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra los obreros filiados de segunda clase, de oficio pintor, Julián Sedano García y Miguel Albandoz Flores, pertenecientes á la 1.^a y 9.^a secciones de obreros filiados, respectivamente, cambian entre sí de destino, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 27 de marzo de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

VACANTES

Vacante en el primer regimiento de Artillería de montaña, una plaza de obrero bastero de segunda

clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia á concurso, por segunda vez, á fin de que los aspirantes á ocuparla dirijan sus instancias al señor coronel primer jefe del expresado regimiento, en el término de treinta días, á contar desde esta fecha, acompañando certificación de una de las escuelas de aprendices que acrediten su aptitud profesional, cédula personal los que hayan sido licenciados, certificación de buena conducta desde que dejaron el servicio y otra del último Cuerpo en que hayan servido, acreditando su aptitud y copia de la filiación é informe del primer jefe.

Madrid 27 de marzo de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo.

Intervención General Militar

CUERPO AUXILIAR DE INTENDENCIA

Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se nombran escribientes del Cuerpo auxiliar de Intendencia, con carácter provisional, á los sargentos de la sexta Comandancia de tropas de Intendencia, Sección mixta de Tenerife y Comandancia de campaña de Melilla, respectivamente, Absalón Bernal Rodríguez, Isaac Cantero Hernández y Desiderio Echevarría Alonso, que reúnen las condiciones reglamentarias para el ingreso en el citado Cuerpo, debiendo prestar sus servicios en las Intendencias militares de Baleares, Gran Canaria y primera región en el orden mencionado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1913.

El Jefe de la Sección,
Manuel Fábregas del Pilar.

Excmo. Sr. Interventor general de Guerra.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera región, de Baleares y de Canarias.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con Francisca Ortíz Lerma y termina con Donata Ramírez Porras, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que los padres pobres de los causantes disfrutarán el beneficio en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración á favor del que sobreviva, y las viudas mientras conserven su actual estado.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga

Excmo. Sr...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	EMPLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBEN EMPESAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
				Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Albacete.	Francisca Ortiz Lerma	Madre ...	Soldado, Pedro Martínez Ortiz	182	50	15 de julio de 1896 y 8 de julio de 1860....	30	septbre.	1907	Albacete.....	Hellín.....	Albacete...	(A)
Idem Madrid..	María Ayuso Hernando.....	Idem.....	Idem, Luis Antón Ayuso.....	182	50	8 de julio de 1860....	8	octubre	1911	la Deuda y Clases Pasivas..	Madrid.....	Madrid.....	
Id. Granada...	Jerónimo Cabello Vilches.....	Padres ...	Idem, José Cabello Garrido.....	182	50	Idem id.....	8	idem...	1911	Granada.....	Beas de Granada.....	Granada...	
Id. Murcia.....	Antonia Garrido Garrido.....	Idem.....	Idem, Francisco Fernández Belmonte	182	50	Idem id.....	20	febrero	1912	Murcia.....	Algezares....	Murcia.....	
Id. Córdoba...	José Fernández Baños.....	Idem.....	Idem, Manuel López Moreno.....	182	50	Idem id.....	28	dicbre.	1911	Córdoba.....	Lucena.....	Córdoba...	
Id. Córdoba...	Diego López García.....	Padre...	Idem, Manuel López Moreno.....	182	50	Idem id.....	28	idem...	1911	Cáceres.....	Navas del Marodrón.....	Cáceres...	
Id. Cáceres ...	Leocadio Flores Osuna.....	Padres...	Idem, Teodoro Flores Rosado.....	182	50	Idem id.....	28	idem...	1911	Cáceres.....	Navas del Marodrón.....	Cáceres...	
Id. Valencia...	Antolina Rosado Núñez.....	Idem.....	Idem, Teodoro Flores Rosado.....	182	50	Idem id.....	24	julio...	1909	Valencia.....	Valencia.....	Valencia...	(B)
Id. Teruel.....	Emilia Jiménez Durbal.....	Viuda....	Idem, Vicente Latorre Esteve.....	182	50	Idem id.....	24	julio...	1909	Valencia.....	Valencia.....	Valencia...	
Id. Teruel.....	Miguel Redón Torán.....	Padres...	Cabo, Emiliano Redón Igual.....	278	75	Idem id.....	28	dicbre.	1911	Teruel.....	Sarrión.....	Teruel.....	
Id. Cuenca.....	Martina Igual Nevot.....	Padres...	Cabo, Emiliano Redón Igual.....	278	75	Idem id.....	28	dicbre.	1911	Teruel.....	Sarrión.....	Teruel.....	
Id. Cuenca.....	Zacarias Morales Jiménez.....	Idem....	Soldado, Toribio Morales Morales...	182	50	Idem id.....	1	octubre	1909	Cuenca.....	Fuente de Pedro Naharro	Cuenca...	
Id. Castellón...	Severiana Morales Cuenca.....	Idem....	Soldado, Toribio Morales Morales...	182	50	Idem id.....	1	octubre	1909	Cuenca.....	Fuente de Pedro Naharro	Cuenca...	
Id. Castellón...	Antonio Vives Ramos.....	Idem....	Idem, Antonio Vives Diago.....	182	50	Idem id.....	28	dicbre.	1911	Castellón.....	Onda.....	Castellón..	
Id. Lugo.....	María Diago Albella.....	Idem....	Idem, Antonio Vives Diago.....	182	50	Idem id.....	28	dicbre.	1911	Castellón.....	Onda.....	Castellón..	
Id. Lugo.....	José Casanova Casanova.....	Padre ...	Idem, Luis Casanova Lemos.....	137	»	Decreto de las Cortes de 28 octubre 1811. Orden del Poder Ejecutivo de 26 de julio de 1874 y Ley de 8 de julio de 1860....	30	mayo..	1912	Lugo.....	Monforte....	Lugo.....	
d. León.....	Donata Ramírez Porras.....	Viuda....	Cabo de la Guardia civil, Arsenio Aparicio Delgado.....	278	75	Decreto de las Cortes de 28 octubre 1811. Orden del Poder Ejecutivo de 26 de julio de 1874 y Ley de 8 de julio de 1860....	15	abril...	1911	Zamora.....	Matallana...	León.....	

(A) Se le concede la pensión desde la fecha correspondiente á los cinco años de atrasos anteriores á la de su instancia.

(B) Con carácter provisional y la obligación de reintegrar al Estado las cantidades

que perciba, si el causante apareciera ó se acreditare su existencia, sea cualquiera el lugar donde resida.

Madrid 25 de marzo de 1913.—P. O.—El General secretario, *Madariaga*.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha

acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se le señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el subintendente militar de primera, D. Luis Arellano López y termina con el carabinero Angel Zorrelle Sequeiros».

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comu-

nicó á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO de residencia de los interesados y Delegación por donde desean cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Luis Arellano López.....	Sub.te militar de 1. ^a	Intendencia....	600	»	1	abril....	1913	Madrid.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas...	Tiene derecho á revistar de oficio.
» Carlos Lapuebla Prior.....	Coronel.....	Guardia Civil...	600	»	1	idem.....	1913	Valencia.....	Valencia.....	
» Isaac Merlo Abad.....	Otro.....	Artillería.....	600	»	1	idem.....	1913	Madrid.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas...	
» Emilio Bernal Flores.....	Sub.or médico 2. ^a	Sanidad militar.	541	66	1	idem.....	1913	Madrid.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas...	Ha disfrutado más de 12 años el sueldo de su actual empleo y tiene derecho á revistar de oficio.
» Benito Rebollo Estévez.....	Teniente coronel..	Carabineros....	487	50	1	idem.....	1913	Málaga.....	Málaga.....	Tienen derecho á revistar de oficio.
» Fernando Tuero de la Puente.	Otro.....	Ingenieros.....	487	50	1	idem.....	1913	Pamplona.....	Navarra.....	
» José Baraona Pérez.....	Comandante.....	Infantería.....	412	50	1	idem.....	1913	Madrid.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas...	
» Francisco Barado Font.....	Otro (E. R.).....	Idem.....	412	50	1	idem.....	1913	Barcelona.....	Barcelona.....	
» Pedro Baselga Herrero.....	Capitán.....	Guardia Civil...	262	50	1	idem.....	1913	Zaragoza.....	Zaragoza.....	
» Pedro Ceballos Lozano.....	1. ^{er} teniente (E. R.)	Idem.....	175	»	1	idem.....	1913	Montellano.....	Sevilla.....	
» Pedro Acusa Tomás.....	Maestro armero 1. ^a	Infantería.....	150	»	1	idem.....	1913	Badajoz.....	Badajoz.....	
Cayetano Dávalos Olivera.....	Sargento.....	Guardia Civil...	100	»	1	idem.....	1913	Usagre.....	Idem.....	
José González Domingo.....	Otro.....	Carabineros....	100	»	1	idem.....	1913	Polopos.....	Granada.....	
Venancio Martínez Agudo.....	Otro.....	Guardia Civil...	100	»	1	idem.....	1913	Cuenca.....	Cuenca.....	
Nazario Cortijo Fernández.....	Cabo licenciado...	Idem.....	38	02	1	febrero...	1913	Cádiz.....	Cádiz.....	
Eduardo Conde Cid.....	Carabinero.....	Carabineros....	38	02	1	abril.....	1913	Coruña.....	Coruña.....	
José Cayuela Pérez.....	Otro licenciado...	Idem.....	38	02	1	febrero...	1913	Carboneros....	Almería.....	
Ángel Franco Rodríguez.....	Guardia civil....	Guardia Civil...	38	02	1	abril.....	1913	Lugo.....	Lugo.....	
José Fernández Coluna.....	Carabinero lic. ^o ...	Carabineros....	41	06	1	febrero...	1913	Barcelona.....	Barcelona.....	
Facundo González García.....	Guardia civil lic. ^o	Guardia Civil...	38	02	1	idem.....	1913	Prado.....	León.....	
Juan Gutiérrez Suárez.....	Guardia civil....	Idem.....	38	02	1	abril.....	1913	Casilla de Coria.	Cáceres.....	
Julián Hornero Zamayo.....	Otro licenciado...	Idem.....	38	02	1	febrero...	1913	Madrid.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas...	
Eulogio Hernández Carrasco....	Guardia civil....	Idem.....	38	02	1	abril.....	1913	Gerona.....	Gerona.....	
Federico Hortelano López.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem.....	1913	Cáceres.....	Cáceres.....	
Anacleto López Chicharro.....	Carabinero lic. ^o ...	Carabineros....	38	02	1	febrero...	1913	Horcaje de Santiago.....	Cuenca.....	
Mariano Muñoz Alonso.....	Guardia civil....	Guardia Civil...	38	02	1	abril.....	1913	Cercadillo.....	Guadalajara.....	
Francisco Pascual Santana.....	Carabinero lic. ^o ...	Carabineros....	38	02	1	febrero...	1913	Antequera.....	Málaga.....	
Roque Polvoreda Cardona.....	Otro lic. ^o	Idem.....	38	02	1	enero.....	1913	Benidorm.....	Alicante.....	
Manuel Pérez Martínez.....	Guardia civil lic. ^o	Guardia Civil...	38	02	1	febrero...	1913	San Sebastián...	Guipúzcoa.....	
Juan Portela Paradela.....	Carabinero lic. ^o ...	Carabineros....	38	02	1	idem.....	1913	Cádiz.....	Cádiz.....	
Maximino Rodríguez Figueroa..	Otro lic. ^o	Idem.....	38	02	1	enero.....	1913	Granja de Moreuela.....	Zamora.....	
Castor Ruano Aguirre.....	Carabinero.....	Idem.....	38	02	1	abril.....	1913	Madrid.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas....	

NOMBRES	Empleos	Armas ó Cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Francisco Segura Cambra.....	Carabinero.....	Carabineros ...	38	02	1	abril....	1913	Alicante.....	Alicante.....	
Juan Sánchez Moreno Espinar...	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1913	Membrilla.....	Ciudad Real.....	
Simeón Serrano Cortés.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1913	Valencia.....	Valencia.....	
Vicente Serna Segovia....	Guardia civil.....	Guardia Civil...	38	02	1	idem....	1913	Balsalobre.....	Cuenca.....	
Bernardino Serrano Irigaray....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1913	Funes.....	Navarra.....	
Policarpo Tejado Rosado.....	Otro licenciado....	Idem.....	38	02	1	febrero..	1913	Huelva.....	Huelva.....	
Francisco Tovar Laó.....	Carabinero lic.º....	Carabineros....	38	02	1	idem....	1913	Los Nietos.....	Murcia.....	
Angel Zorrelle Sequeiros.....	Carabinero.....	Idem.....	38	02	1	abril..	1913	Barcelona.....	Barcelona.....	

Madrid 24 de marzo de 1913.—P. O., El General secretario, *Madariaga*.

PARTE NO OFICIAL

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERIA

RELACION mensual, con arreglo al artículo 38 del reglamento, de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido ó percibirán la cuota de auxilio que determina el artículo 21 del citado reglamento y cuerpos á que se remite dicha cuota.

CLASES	NOMBRES	Fechas del fallecimiento			NOMBRES DE LAS PERSONAS que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite..	CUERPOS á que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
1.º teniente...	D. Marino Olivares Berástegui.....	6	octbre.	1911	Su padre D. Francisco Olivares	1.000	Zona Valencia, 19.
Capitán	» José Rojas Rodríguez	13	novbre.	1912	Su viuda D.ª Angela Vázquez Díaz	1.000	Regimiento Sevilla, 33.
T. coronel R...	» Francisco Fernández Menéndez.....	13	ídem..	1912	Sus hijos D.ª Carmen, D.ª Rosario y D. Francisco Fernán- dez Usabiaga	1.000	Zona San Sebastián, 39.
Capitán R.....	» Ramón Palacios Rozas	14	ídem.	1912	Su viuda D.ª Vicenta García Antoñana.....	1.000	Idem Logroño, 36.
Comandante R.	» Juan Regueiro Díaz	16	ídem.	1912	Su viuda D.ª Filomena Méndez Pedreira.....	1.000	Idem Lugo, 53.
Coronel R.....	» Daniel Merino Martínez.....	16	ídem.	1912	Su viuda D.ª María Martínez de Soyo.....	1.000	Idem Burgos, 37.
Capitán R.....	» José González Salmerón.....	17	ídem.	1912	Sus hermanos D. Manuel y D.ª Paulina González.....	2.000	Idem Santander, 41.
Otro.....	» Inocencio Lara Pérez.....	17	ídem.	1912	D.ª Dorotea Lara, D. Manuel Delgado y D.ª Petra Loma, según testamento.....	1.000	Idem Burgos, 37.
Comandante...	» Angel Ramírez González.....	21	ídem.	1912	Su viuda D.ª Mercedes Salaverri.....	1.000	Regimiento Africa, 68.
Capitán R.....	» Luis Rodríguez Herrero	30	ídem.	1912	Su viuda D.ª Manuela Francisco Labrada.....	1.000	Zona Valencia, 19.
T. coronel R...	» Juan Cabof Alemañy.....	1	dicbre	1912	Su viuda D.ª Amalia Vidal Suñer.....	1.000	Regimiento Palma, 61.
Capitán.....	» Adolfo Vallejo Vila.....	3	ídem.	1912	Su viuda D.ª Lorenza García Ibáñez.....	1.000	Zona Barcelona, 27.
T. coronel.....	» José Menéndez Ossorio.....	3	ídem.	1912	Su viuda D.ª Nieves Vega Quiñones.....	1.000	Regimiento Tetuán, 45.
Capitán R.....	» Luis Cerrato Pina.....	3	ídem.	1912	Sus hijos D.ª Julia y D. Luis Cerrato.....	1.000	Zona San Sebastián, 39.
T. coronel R...	» Eusebio Valdivieso Fernández.....	5	ídem.	1912	Su hijo D. Arturo Valdivieso Villar.....	1.000	Idem Valladolid, 45.
Capitán.....	» Marcelino Gutiérrez Suárez.....	6	ídem.	1912	Su viuda D.ª María Dolores Olegarias	1.000	Idem Madrid, 1.
T. coronel R...	» José Umberto Pizá	12	ídem.	1912	Su viuda D.ª María Pilar Segarra Pujador	1.000	Idem Barcelona, 27.
Comandante...	» José Rey Castrillón.....	12	ídem.	1912	Su viuda D.ª Encarnación Morales.....	1.000	Habil.ª excedente 1.ª región
1.º teniente R.	» Manuel Risueño Espín.....	15	ídem.	1912	Su viuda D.ª Vicenta Gorotidi Sunjambio	1.000	Secretaría.
Capitán.....	» Ciriaco Cascar Segura.....	18	ídem.	1912	D.ª Antonia Albarrán Burgos	1.000	Zona Madrid, 1.
Otro R.	» Miguel Barroso Palma.....	19	ídem.	1912	Su viuda D.ª Juana de Lema Noáin.....	1.000	Secretaría.
T. coronel R...	» Manuel Pérez García	20	ídem.	1912	Su viuda D.ª Clotilde Salas González	1.000	Zona Valladolid, 45.
Comandante R.	» Cesáreo Barbeito de Castro.....	21	ídem.	1912	Sus hijos D. José, D.ª Teresa y D.ª Mercedes.....	1.000	Idem Cádiz, 14.
Capitán.....	» Florentino Conduela Pardo.....	21	ídem.	1912	Su viuda D.ª Leonor Taroncher Ajado.....	1.000	Idem Valencia, 19.
Gral. de brigada	Excmo. Sr. D. Casimiro Molina Fernández	21	ídem.	1912	Su viuda D.ª Pilar González Arantal	1.000	Idem Madrid, 1.
Comandante R.	D. Ceferino Roldán Mendieta.....	22	ídem.	1912	Sus hijas D.ª Bárbara y D.ª Juana Roldán	1.000	Idem Zaragoza, 33.
2.º teniente...	» Cándido Guijarro Iniesta.....	23	ídem.	1912	Su padre D. Erasmo Guijarro.....	1.000	Regimiento Albuera, 26.
Comandante R.	» Pedro Morán Lázaro.....	23	ídem.	1912	Su hermana D.ª Francisca Moral.....	1.000	Zona Burgos, 37.
T. coronel R...	» Federico Morazo Paredes.....	23	ídem.	1912	Su viuda D.ª Asunción Zubeldía.....	1.000	Idem Toledo, 3.

Anticipos

Capitán R.....	D. Tomás Millán Martínez	1	enero.	1913	Su viuda D.ª Isabel Soler Periagó	1.000	Zona Valencia, 19.
T. coronel R...	» Simón Rodríguez García.....	28	ídem.	1913	Sus hijos D. Agustín, D. Anselmo, D.ª Rufina y D. Mariano Rodríguez	1.000	Idem León, 44.

CLASES	NOMBRES	Fechas del fallecimiento			NOMBRES DE LAS PERSONAS que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite..	CUERPOS á que se remiten las letras	
		Día	Mes	Año				
1. ^{er} teniente R.	D. Fermín Lahuerta Amaré	5	febro.	1913	Su viuda D. ^a María Genetef	1.000	Regimiento Mahón, 63.	
T. coronel....	» Adolfo Pardo Useleti..	10	ídem..	1913	Su viuda D. ^a Micaela Hualde	1.000	Ídem Murcia, 37.	
Otro R.	» Antonio Fernández Suárez	18	ídem..	1913	Su viuda D. ^a Ignacia Ventura Ruiz	1.000	Ídem Cuenca, 27.	
Capitán R.	» Antolín Pérez Fuentes	21	ídem..	1913	Su viuda D. ^a Mercedes Coll Llorele	1.000	Zona Gerona, 31.	
Comandante R.	» Nicolás Navarro Inza	23	ídem..	1913	Su viuda D. ^a María Serrano Bernet	1.000	Ídem Sevilla, 10.	
Coronel R.	» Luis Villarreal Provecho	24	ídem..	1913	Su viuda D. ^a Elvira Truan Luard	1.000	Ídem La Coruña, 50.	
Gral. de división	Excmo. Sr. D. José Valenzuela Ferrer	26	ídem..	1913	Su viuda D. ^a Juana Todi Ramírez	1.000	Secretaría.	
1. ^{er} teniente ..	D. José Gutiérrez Mena.	26	ídem..	1913	Su viuda, D. ^a Mercedes Undabarrena	1.000	Zona Carmona, 11.	
Capitán	» Manuel Ruiz de Velasco Urdampilleta	5	marzo.	1913	Su viuda D. ^a Carmen Toledo Pérez-Dávila	1.000	Habil.n de clases 8. ^a región.	
Expedientes faltos de documentos								
T. coronel.	D. Federico Taulet García	6	febro.	1913		1.000	Zona Madrid, 1.	
Otro R.	» Damián Garau Conteste	2	marzo.	1913		1.000	Regimiento Palma, 61.	
Otro R.	» César Mateos Losada	7	ídem..	1913		1.000	Zona Zaragoza, 33.	
<i>Total</i>						44.000,00		

Notas: Quedan pendientes de publicación hoy fecha 56 defunciones, que deducido el anticipo que algunas han percibido, importan las cuotas 59.000 pesetas. Los justificantes de las defunciones publicadas se encuentran en esta Secretaría á disposición de los señores socios que deseen examinarlos, en todos los días de oficina. Se recuerda á los señores primeros jefes de cuerpo, tengan muy presente que en las relaciones de subscriptores que remitan á esta Presidencia, ha de consignarse el mes á que corresponden las cuotas descontadas á los socios, así como también las escalas á que pertenecen, ó situación. Han dejado de remitir las cuotas del mes actual, los cuerpos siguientes: Zonas: Murcia, 23, y Oviedo, 48; Habilitación: Retirados por Guerra de la segunda región, de clases militares de la octava, la de clases de Melilla, Tropas de policía indígena de Melilla, enero y febrero, y la Escuela Superior de Guerra.

V.° B.°
El General Vicepresidente,
Martín Arráiz

Madrid 16 de marzo de 1913.
El Teniente Coronel Secretario,
Gregorio Poveda

AVISO

Los señores suscriptores particulares de provincias, que no tengan abonadas sus cuotas del próximo trimestre, se servirán girar su importe antes del cinco de abril, si no quieren sufrir retraso en el recibo del «Diario».